

su Señoría vera si convenga otro año?

P<sup>a</sup> proporcionalidad el citado suministro.

Sobre liquidación y  
ajuste de contribución  
más impuesto del  
Gobierno Nacional con  
el de la Contaduría General —

Envié un oficio del h. Gov. o Polizero y  
solitas int. de esta Plaza fech. veintiún  
septiembre del p.p.<sup>o</sup> en que insenta el del

Contaduría General de hoy fech. 18 de octubre  
de acuerdo con la liquidación y ajuste de contribuciones impues-

tas por el Gov. llamado constitucional 1897,  
y en la forma que previsiere el D<sup>r</sup> Decretó

de nueve de Junio de este año; y en su con-

secuencia y porque los h. Gov. no se presentan  
los individuos que componen el P. G.  
en la forma del Gov. no llamado const. 1897

presentan ante la Contaduría Gen. de Hacienda

la mayor brevedad a los fines expuestos.

Tendré por este Agustín de Almeida: se  
haga causa a los individuos q. han en-  
tendido en aquella época de dho. año  
de contribuciones, se presenten en su  
el oficio de la mesa de licencias nómadas  
esta Contaduría Gen. a cumplir con lo  
que se pague, lo que no se conteste —

Solicito p. clasi-  
ses de juntas.

Attesto por testimonia de Joaquín  
Velasco, licenciado del Jurado

